



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2013
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA
GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos de la Diputada Presidenta de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **003818**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de la Diputada Presidenta de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, y con fundamento en los artículos 10, fracción II y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ténganse por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con las disposiciones legales que menciona y de las documentales que para tal efecto exhibe; asimismo, se tiene desahogado el requerimiento formulado en proveído de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, al señalar que: *“... el expediente 7070/LXXII que contiene la iniciativa de Ley propuesta por el Presidente del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, el diecisiete de octubre de dos mil once, fue acumulada al diverso 7789/LXXIII, formado con motivo de la diversa iniciativa de ley promovida por el propio Alcalde de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siete de diciembre de dos mil doce, el que a su vez se*

le acumuló el expediente 4795/LXXI.” así como al enviar copia certificada de los expedientes legislativos 7789 y 4795, relativos al Decreto Núm 30, que adiciona un artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

